



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1489-2014-UNAP
Iquitos, 24 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 666-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 23 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2014, de don Clovis Mauro Vega Sandi, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que presente la información financiera presupuestaria al primer semestre del 2014, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2014**, de don don **Clovis Mauro Vega Sandi**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad, asignado a la Oficina General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Clovis Mauro Vega Sandi, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).
mpc.